GOBERNACION DEPARTAMENTAL BAJA VERAPAZ

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del Archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo.

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El funcionamiento consiste en recibir, diligencias, organizar, clasificar, administrar, resguardar y conservar la información que se genera en la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, de conformidad con los parámetros de protección establecidos, en forma física. Siendo su finalidad la administración eficiente y eficaz de la información que se resguarda y conserva para la consulta de usuarios.

II. SISTEMAS DE REGISTRO:

Los expedientes y documentos, son registrados en una base de datos física de acuerdo a las siguientes disposiciones: Alfa-numérico, cronológico, por institución, por solicitud o trámite.

III. CATEGORIAS DE INFORMACIÓN:

Pública, confidencial y/o, reservada.

IV. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDAD DE ACCESO AL ARCHIVO

El procedimiento que se lleva en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de Baja Verapaz para tener facilidad de acceso a la información resguardada es el siguiente:

La consulta y/o acceso a la documentación que se encuentra en poder del archivo, es de uso interno y externo, para consultas externas, el usuario debe presentar su solicitud llenando el formulario proporcionado en la Unidad de Información Pública de la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, ubicada en la quinta (5ª.) calle siete guión setenta y uno (7-71) de la Zona uno (1) del municipio de Salamá del departamento de Baja Verapaz, en el caso de las solicitudes electrónicas, pueden ingresar al sitio web: www.gobernacionbajaverapaz.gob.gt.

Salamá Baja Verapaz 08 de Noviembre de 2016.

(84799-2)-15-noviembre